

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4108 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos de la modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales para uso industrial, en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos) Ref.: C-517/2016-BU (Alberca-INY).*

Con fecha 25 de noviembre de 2021 se resolvió otorgar a la Junta Vecinal de Salguero de Juarros la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con un caudal máximo instantáneo de 50 l/s y con destino a uso industrial del ocio y turismo (rehabilitación de un viejo molino), en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos), expediente de referencia C-517/2016-BU (Alberca-INY).

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de referencia: MC-0091/2022 (INTEGRA-AYE) Burgos, pretendiendo el aumento del caudal máximo instantáneo de los 50 l/s otorgados a 131 l/s, manteniendo el resto de características de la concesión anteriormente descrita.

Peticionario: Junta Vecinal de Salguero de Juarros (P0900501H)

Destino del aprovechamiento: Uso industrial de ocio y turismo (rehabilitación de un viejo molino)

Caudal de agua solicitado: 8 l/s (no consuntivo)

Corriente de donde se han de derivar las aguas: río Salguero

Término municipal donde radican las obras: Ibeas de Juarros (Burgos)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 151 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del

resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 31 de enero de 2024.- El Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240004515-1